

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 13-15 de febrero de 2012**

# **APROBACIÓN DEL PROGRAMA**

**Tema 1 del programa**

*Para aprobación*

**S**

Distribución: GENERAL

**WFP/EB.1/2012/1/2/Rev.1**

31 enero 2012

ORIGINAL: INGLÉS

## **PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO**



La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).



### 1. *Aprobación del programa*

De conformidad con el Artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva presenta a continuación, **para aprobación**, el programa provisional anotado del primer período de sesiones ordinario de 2012. Durante el período de sesiones, la Junta podrá enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.

### 2. *Elección de la Mesa y nombramiento del Relator*

De conformidad con el Artículo IV del Reglamento de la Junta Ejecutiva, esta elegirá de entre los representantes de sus miembros a un Presidente, a un Vicepresidente y a otros tres miembros (denominados, colectivamente, la Mesa), así como a sus suplentes, todos los cuales desempeñarán sus funciones hasta que se elija a sus sucesores. Cada miembro y miembro suplente de la Mesa se elegirá de cada una de las listas de Estados que figuran en el Apéndice A del Estatuto del PMA.

De conformidad con el Artículo XII, y de acuerdo con los métodos de trabajo establecidos, la Junta podrá nombrar a un Relator de entre los representantes.

### 3. *Asuntos estratégicos actuales y futuros*

En el marco de este tema, la Directora Ejecutiva presenta oralmente a la Junta las cuestiones estratégicas con las que se enfrenta el PMA.

### 4. *Informes Anuales*

#### ➤ Informe Anual al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y al Consejo de la FAO correspondiente a 2011

De conformidad con la decisión adoptada por la Junta en 2004 sobre la simplificación de la presentación de informes institucionales a la Junta Ejecutiva y a los órganos matrices del PMA (2004/EB.A/11), el informe anual al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y al Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se presenta en el primer período de sesiones ordinario de cada año. Dicho informe ofrece un cuadro exhaustivo de la participación del PMA en las actividades realizadas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas; además, se ajusta al modelo común de los informes anuales al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas de los fondos y programas de las Naciones Unidas y tiene en cuenta las observaciones expresadas por los miembros de la Junta del PMA sobre el contenido del documento. Se presenta a la Junta **para aprobación**.

### 5. *Asuntos de política*

#### a) Política del PMA en materia de nutrición

En la consulta oficiosa celebrada el 1º de julio de 2010, la Junta pidió a la Secretaría que presentara una política exhaustiva en materia de nutrición, observando que, aunque existían varios documentos de políticas sobre el tema, todos se remontaban a 2004, excepto el denominado “Enfoque para la mejora de la nutrición”, que estaba siendo examinado. La nueva política, que se presenta a la Junta **para aprobación**, ofrece una visión completa de las medidas adoptadas por el PMA en la esfera de la nutrición y abarca toda la gama de actividades —de emergencia, socorro, recuperación y desarrollo—, así como intervenciones curativas y preventivas, haciendo hincapié en los grupos vulnerables. Esta política sustituye todos los documentos anteriores de la Junta sobre el tema de la nutrición.

b) Política del PMA en materia de protección humanitaria

Se espera cada vez más de los organismos de asistencia humanitaria que sean conscientes de la necesidad de proteger a las poblaciones beneficiarias y de contribuir a esta protección, en la medida de lo posible. En el documento de política del PMA sobre este tema se trata de definir los principios en materia de protección que resultan aplicables para el PMA, así como las principales estrategias para incorporar la protección en el trabajo del Programa. El documento se presenta a la Junta **para aprobación**.

6. *Informes de evaluación*

Los documentos de evaluación presentados en el marco de este tema se presentan a la Junta **para examen**. En el anexo de cada informe figura el cuadro recapitulativo de las medidas adoptadas por la dirección para aplicar las recomendaciones formuladas.

a) Informe resumido de la evaluación estratégica de las asociaciones en el marco de la transición de la ayuda alimentaria a la asistencia alimentaria, y respuesta de la dirección

Se trata de la segunda de cuatro evaluaciones estratégicas dedicadas a estudiar las decisiones que adopta el PMA para adaptarse a la transición de la ayuda alimentaria a la asistencia alimentaria, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico del PMA para 2008-2013. La evaluación se centra en cómo la función del PMA y sus asociaciones se verían afectadas por esta transición y por la “Alianza mundial”. En la evaluación se analiza la experiencia adquirida por el PMA en materia de establecimiento de asociaciones en los niveles nacional, regional y mundial para comprender mejor las asociaciones establecidas por el PMA y determinar con quién y de qué modo este puede asociarse para potenciar al máximo la eficacia y la eficiencia generales de las iniciativas de asistencia alimentaria. Se realiza una síntesis de las constataciones y recomendaciones derivadas de una serie de estudios de casos. Los resultados ayudan al PMA a tomar decisiones mejores en relación con las asociaciones a todos los niveles.

b) Informe resumido de la evaluación estratégica del proceso de adaptación al cambio de las oficinas del PMA en los países, y respuesta de la dirección

Se trata de la última de cuatro evaluaciones estratégicas centradas en cómo elegir las respuestas adecuadas a las necesidades relacionadas con el hambre. Esta evaluación se centra en la experiencia adquirida por el PMA durante la transición de la ayuda de emergencia a la recuperación y el desarrollo, o de nuevo a la ayuda de emergencia, para aprender de qué manera las oficinas en los países han redefinido sus funciones y reajustado sus objetivos. En la evaluación se han llevado a cabo estudios de casos de varios países y se han extraído enseñanzas que contribuyen a mejorar el modo en que el PMA selecciona a los grupos beneficiarios.

c) Informe resumido de la evaluación estratégica de la función del PMA para poner fin a la perpetuación del hambre, y respuesta de la dirección

Esta es la tercera de cuatro evaluaciones estratégicas dedicadas a estudiar las decisiones que adopta el PMA para adaptarse a la transición de la ayuda alimentaria a la asistencia alimentaria, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico del PMA para 2008-2013. Esta evaluación tiene por objetivo principal hacer comprender mejor de qué modo las actividades de los programas o las operaciones están concebidas efectivamente para atender las necesidades de determinados grupos destinatarios.

Permite además determinar las condiciones en las que los programas destinados a un grupo u otro pueden resultar más eficaces y eficientes, y examinar los pros y los contras de trabajar con distintos grupos beneficiarios para alcanzar el objetivo del PMA de contribuir a encontrar soluciones a largo plazo al problema del hambre. En el marco de la evaluación se han realizado estudios de casos de varios países y se han extraído enseñanzas que contribuyen a mejorar el modo en que el PMA selecciona a los grupos de beneficiarios.

d) Informe resumido de la evaluación de la política del PMA en materia de alimentación escolar, y respuesta de la dirección

Esta evaluación fue solicitada por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2009, cuando esta aprobó la política del PMA en materia de alimentación escolar. Esta política ha supuesto un cambio importante en el modo en que el PMA enfoca esas actividades, con miras a aumentar su grado de eficacia y sostenibilidad. La evaluación se centra en los aspectos siguientes: i) la calidad de la política; ii) la medida en que el PMA ya pone en práctica la nueva política y las medidas adoptadas para garantizar que las transformaciones descritas en ella se traduzcan en cambios en las operaciones y los programas ejecutados a escala nacional; iii) los resultados que ya pueden observarse, y iv) las enseñanzas que han de extraerse de la experiencia adquirida hasta la fecha. La evaluación se basa en las pruebas obtenidas a través de las evaluaciones del impacto de las operaciones de alimentación escolar en cinco países africanos y asiáticos, y aprovecha datos sintetizados extraídos de estudios de casos realizados en algunos países latinoamericanos.

e) Informe resumido de la evaluación realizada conjuntamente por el PMA y el ACNUR del impacto sobre la contribución de la asistencia alimentaria a la puesta en práctica de soluciones duraderas al problema de los refugiados de larga data — Etiopía, y respuesta de la dirección

En esta evaluación se examinan los efectos inmediatos y a más largo plazo de la asistencia alimentaria proporcionada a refugiados de larga data y se extraen enseñanzas sobre el modo en que las medidas a corto plazo pueden favorecer u obstaculizar las posibilidades de alcanzar efectos positivos a largo plazo. En ella se evalúa también el impacto de las operaciones anteriores, y se extraen enseñanzas de la experiencia adquirida para fundamentar los eventuales reajustes que el PMA y el ACNUR tal vez deseen introducir en su programación.

## Asuntos operacionales

### 7. *Programas en los países*

La versión provisional de los programas en los países indicados a continuación fue examinada por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2011, en el mes de noviembre. En aplicación del procedimiento armonizado de aprobación de los programas en los países (WFP/EB.3/2002/4-B), la versión definitiva de los programas en los países se publicó en el sitio web del PMA en diciembre de 2010, y se presenta ahora a la Junta **para aprobación, con arreglo al procedimiento de aprobación tácita.**

- Malawi 200287 (2012-2016)
- Mozambique 200286 (2012-2015)
- República Centroafricana 200331 (2012-2016)

#### 8. *Proyectos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva*

##### ➤ Operaciones prolongadas de socorro y recuperación

La Junta tiene ante sí, **para aprobación**, las operaciones prolongadas de socorro y recuperación (OPSR) siguientes, que exceden de las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva:

- Etiopía 200365
- Kenya 200294
- Filipinas 200296

#### 9. *Proyectos aprobados por correspondencia*

##### ➤ Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación\*

La Junta tiene ante sí, **para información**, el aumento de presupuesto de la OPSR que se indica a continuación, aprobado por correspondencia por la Junta entre su segundo período de sesiones ordinario de 2011 y su primer período de sesiones ordinario de 2012:

- Níger 200051

#### 10. *Informes de la Directora Ejecutiva sobre asuntos operacionales*

##### a) Proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011\*

La Junta tiene ante sí, **para información**, un documento en el que se resumen los proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas, a saber:

- Guinea-Bissau 200274
- Cabo Verde 200283
- República del Congo 200211

##### b) Aumentos de presupuesto de actividades de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011\*

La Junta tiene ante sí, **para información**, un documento en el que se resumen los aumentos de presupuesto de OPSR aprobados por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas.

##### c) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2011\*

La Junta tiene ante sí, **para información**, un documento en el que se resumen las OPSR aprobadas por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas, a saber:

- Djibouti 200293
- Ecuador 200275
- Kirguistán 200036

- d) Aumentos de presupuesto de OPSR aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2011\*

La Junta tiene ante sí, **para información**, un documento en el que se resumen los aumentos de presupuesto de OPSR aprobados por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas.

- e) Operaciones de emergencia aprobadas por la Directora Ejecutiva o por la Directora Ejecutiva y el Director General de la FAO entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2011\*

La Junta tiene ante sí, **para información**, un documento en el cual se resumen las operaciones de emergencia aprobadas por la Directora Ejecutiva, o por la Directora Ejecutiva y el Director General de la FAO, en virtud de las facultades en ellos delegadas, tal como se dispone en el Apéndice del Reglamento General.

#### 11. *Asuntos de organización y procedimiento*

- Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2012-2013\*

En respuesta a una petición formulada por la Junta en su tercer período de sesiones ordinario de 2004, se presenta, **para información**, una versión actualizada del Programa de trabajo para el bienio 2012-2013.

#### 12. *Asuntos administrativos y de gestión*

- Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA

En su decisión 2002/EB.2/17, la Junta del PMA recomendó que el documento sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de importancia para la labor del PMA, que se le presentaba cada año, comprendiera lo siguiente:

- i) las observaciones formuladas por el PMA sobre los informes de la DCI de importancia para la labor del PMA recibidos entre la presentación del documento anterior y el 1º de octubre de 2011;
- ii) una lista de todos los documentos de la DCI publicados con posterioridad al último período de presentación de informes, y
- iii) la situación del PMA en cuanto a la aplicación de las recomendaciones previamente aprobadas o aceptadas.

De acuerdo con la práctica habitual de las juntas de otros fondos y programas, la Secretaría presenta **para examen** a la Junta, en su primer período de sesiones ordinario de cada año, un informe resumido que contenga las cuestiones antes mencionadas.

#### 13. *Resumen de la labor del segundo período de sesiones ordinario de 2011 de la Junta Ejecutiva*

De conformidad con la decisión adoptada por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 1996 sobre sus métodos de trabajo, se presenta a la Junta, **para aprobación**, el resumen de la labor del segundo período de sesiones ordinario de 2011.

#### 14. *Otros asuntos*

- Presentación oral sobre la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA\*

Se presenta oralmente a la Junta, **para información**, un informe sobre la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA, que se celebrará el 30 y el 31 de enero de 2012.

- Nombramiento de los dos miembros de la Junta Ejecutiva que formarán parte del comité de selección para designar a los miembros del Comité de Auditoría

En 2012 concluirá el mandato de tres de los miembros del Comité de Auditoría. Dicho mandato podrá ser renovado, pero para ello es necesario que se establezca un procedimiento de nombramiento y renovación del nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría, conforme a lo dispuesto en el mandato del Comité de Auditoría. Con este fin, y de conformidad con dicho mandato, debe constituirse un comité de selección del que formarán parte dos representantes de la Junta, dos representantes de la Secretaría y un miembro del Comité de Auditoría. En su primer período de sesiones ordinario, la Junta deberá designar a dos de sus miembros para que formen parte de dicho comité de selección.

#### 15. *Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas*

La Junta Ejecutiva tiene ante sí un proyecto de documento en el que se recogen todas las decisiones adoptadas y las recomendaciones formuladas durante el período de sesiones en curso, para verificar su exactitud.

---

\* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se someterán a debate a menos que los miembros de la Junta lo pidan expresamente antes de la reunión y que la Presidencia dé el visto bueno a la petición, por considerar que es oportuno que la Junta dedique a ello parte de su tiempo.